RESOLUCION No. 0206
(Julio 08 de 2011)

"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Contratación Directa"

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el **Diseño, preparación y desarrollo de un diplomado en Atención Primaria en Salud Mental dirigido a un número no inferior de 100 personas, involucrando a los profesionales del sector salud (psicólogos) y del sector educativo de las diferentes Instituciones Educativas afectas al programa de Salud Mental (Rector, coordinador y orientador); actividad inmersa en el Convenio Interadministrativo N° 343 de 2011, proyecto "*Salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas*", incluido en el programa de salud pública "Un pacto saludable", promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública del Plan de Desarrollo Municipal de Neiva *"Un pacto por lo nuestro, compromiso de todos 2008-2011"***, por un periodo de cinco (05) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. Número 00000000001059 del veintinueve (29) de abril de 2011, imputable a los rubros 4200200 denominado GATOS COMPLEMENTARIOS SALUD MENTAL, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.820.000.oo) Mcte.**

Que se surtió proceso de contratación directa mediante catalogo de requisitos No. 070 de 2011, de conformidad al articulo 17 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Que se extendió invitación a contratar a UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.

Que llegada la fecha y hora prevista para la entrega de propuestas (ocho (08) de Julio de 2011, a las 04:00 PM) no se recibe propuesta de ningún oferente, quedando desierto el proceso de contratación directa.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación Directa adelantado mediante catalogo de requisitos No. 070 de 2011, cuyo objeto es contratar el **Diseño, preparación y desarrollo de un diplomado en Atención Primaria en Salud Mental dirigido a un número no inferior de 100 personas, involucrando a los profesionales del sector salud (psicólogos) y del sector educativo de las diferentes Instituciones Educativas afectas al programa de Salud Mental (Rector, coordinador y orientador); actividad inmersa en el Convenio Interadministrativo N° 343 de 2011, proyecto "*Salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas*", incluido en el programa de salud pública "Un pacto saludable", promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública del Plan de Desarrollo Municipal de Neiva *"Un pacto por lo nuestro, compromiso de todos 2008-2011"***, por un periodo de cinco (05) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de julio de 2011.

DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Juridico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Trabajamos Brindando Salud y Calidad